

CONVOCATORIA PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2023 (CPP2023) (ANTIGUO RETOS COLABORACION)

OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Objeto.

El objetivo de la convocatoria de ayudas a proyectos de colaboración público-privada es el apoyo a proyectos de desarrollo experimental en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.

Finalidad.

Avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado. Asimismo, con estos proyectos se pretende movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con las prioridades temáticas contempladas que se describen en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (anexo II de la convocatoria) y son las siguientes:

1. Salud,
2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva,
3. Seguridad para la sociedad,
4. Mundo digital, industria, espacio y defensa,
5. Clima, energía y movilidad,
6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambiente

Habrá que identificar el área temática seleccionada para la evaluación del proyecto, cuya relación figura en el anexo III. El órgano instructor, a propuesta motivada de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación, podrá cambiar de oficio el proyecto a otra área temática.

Los proyectos objeto de ayuda de la presente convocatoria serán proyectos de desarrollo experimental en colaboración efectiva por varias entidades beneficiarias, entre las que habrá al menos una empresa y uno o varios organismos de investigación, en los que las actividades objeto de ayuda se desarrollarán conforme la definición del apartado 2 y 7 del anexo II de las bases reguladoras.

Los **proyectos** presentados deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

De cuantía. El **presupuesto mínimo** del proyecto será de **400.000 €**.

De duración. Los proyectos tendrán una duración de tres años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha fin del plazo para presentación de solicitudes, establecida en el artículo 13.1, y estar comprendida a lo largo del año 2024

De Participación:

Solicitante

El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una empresa, en el sentido expresado en el artículo 5.1 h). Esta empresa actuará como solicitante de la ayuda y como interlocutor único con el órgano concedente, por lo que tendrá acceso a las notificaciones a través de la Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@ durante el procedimiento de concesión, debiendo trasladar al resto de entidades participantes todas las notificaciones o comunicaciones que la Agencia notifique a través de los medios electrónicos establecidos en la convocatoria.

Mínimo entidades participantes.

El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un organismo de investigación público o privado, entendiéndose por tales los expresados en el artículo 5.1 a) a g), y que otra sea una empresa, en el sentido expresado en el artículo 5.1 h).

Participación mínima entidad.

La participación mínima por entidad será del 10 % del presupuesto total del proyecto. Para ser entidad participante en la agrupación, se deberá presentar presupuesto y solicitar ayuda.

Participación empresarial.

La suma de los porcentajes de participación empresarial, entendiéndose por tal la suma de la participación de las entidades referidas en el artículo 5.1 h) e i) deberá ser, **al menos, del 51 % del presupuesto total** presentado del proyecto. **Ninguna entidad** podrá correr por si sola **con más del 70 %** del presupuesto total presentado del proyecto.

Los organismos de investigación tendrán derecho a publicar los resultados de los proyectos de investigación, siempre y cuando se deriven directamente de la investigación realizada por ellos.

Costes indirectos

Se calcularán como un porcentaje fijo del **25 %** sobre los gastos directos del proyecto **válidamente justificados**, sin necesidad de aportar justificantes.

Modalidad de financiación:

Las ayudas se concederán bajo la modalidad de subvención, préstamo y anticipo reembolsable FEDER o una combinación de ambas. Las ayudas concedidas en las modalidades de anticipo reembolsable FEDER y subvención podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). No se cofinanciará con FEDER, la ayuda concedida en forma de préstamo a las empresas.

Las ayudas que se cofinancien por la Unión Europea a través del FEDER se incluirán dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el día 30 de enero y finalizará el día 20 de febrero de 2024, a las 14:00 (hora peninsular española).

CONTACTO EN LA UPV/EHU

E-mail: convocatoriasestatales.dgi@ehu.es

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes de presentarán por parte de las empresas (coordinadores) a través de la sede electrónica del MICINN:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-colaboracion-publico-privada-2023/tramitacion>

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/proyectoscpp/>

El coordinador será el encargado de crear la solicitud de ayuda, indicar los datos generales del proyecto y sus datos específicos de participación en el mismo. Firmará y registrará electrónicamente el documento generado en la aplicación de solicitud, que recogerá tanto los datos generales del proyecto como los relativos a su declaración de conformidad de participación en el proyecto.

Cada una de las entidades participantes debe cumplimentar los datos específicos de su participación en el proyecto y firmar electrónicamente la declaración de conformidad de participación.

Los/las interesados/as de la UPV/EHU dispondrán hasta de plazo **hasta el 12 de febrero de 2024** para **manifestar su intención de participar** en la convocatoria. Para ello deberán enviar un e-mail a convocatoriasestatales.dgi@ehu.es

A los/las que hayan manifestado su interés por participar, el personal de la sección de convocatorias del VRI le remitirá las instrucciones de la convocatoria y la documentación adicional que resulte necesaria para encauzar la participación y procurar llevarla a buen puerto.

Una vez sean dadas de alta las entidades participantes del proyecto, cada una de ellas deberá cumplimentar los datos correspondientes a su participación y firmar su declaración de conformidad de participación.

El personal investigador de la UPV/EHU interesado/a no tendrá la posibilidad de acceder a la aplicación para cumplimentar su participación en el proyecto. Esta tarea será realizada por el personal del vicerrectorado de investigación que este encargado de la convocatoria. Para ello, será indispensable que el documento **ANEXO PRESUPUESTO** cumplimentado sea remitido a convocatoriasestatales.dgi@ehu.es para el **16 de febrero de 2024**.

La entidad solicitante, el coordinador (la empresa), será la responsable de aportar a la solicitud la Memoria Técnica y Económica del proyecto y generar el Cuestionario. Y, en última instancia será la que registrará electrónicamente la solicitud de ayuda.

Recordatorio de los plazos a cumplir:

Hasta el 12 de febrero de 2024 -> Para **manifestar el interés en participar** en la convocatoria.
16 de febrero de 2024 -> Para la **remisión** a convocatoriasestatales.dgi@ehu.es del **ANEXO PRESUPUESTO**, para que la entidad participante UPV/EHU pueda cumplimentar su participación en el proyecto y firmar electrónicamente la declaración de conformidad. Todo ello teniendo en cuenta que para que el coordinador pueda generar el documento a registrar previamente el resto de entidades participantes han tenido que haber firmado su Declaración de conformidad de participación.

INFORMACION ADICIONAL

Datos entidad participante UPV/EHU:

Representante legal -> Inmaculada Arostegui Madariaga

Cargo -> Vicerrector de investigación

CIF/NIF de la UPV/EHU -> Q4818001B

Domicilio social -> Barrio Sarriena, s/n

Código postal -> 48940

Localidad -> Leioa